



DOCUMENTO ELECTRONICO

**RATIFICA EL FALLO DEL CONCURSO ERAMIN2 PARA INVESTIGACIÓN CONJUNTA – CONICYT, CONVOCATORIA 2018, RESPECTO DE LOS PROYECTOS CON CONTRAPARTE CHILENA
RESOLUCION EXENTO N°: 7754/2019
Santiago 02/08/2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y el Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.125, Año 2019; en las Resoluciones N° 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 11603/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018 de CONICYT, mediante la cual se aprobaron las bases del **Concurso ERAMIN2 para Investigación Conjunta – CONICYT, Convocatoria 2018**.

2.- Lo señalado en el numeral VI. *Evaluación y Selección* de las bases precitadas, respecto de que *“El proceso de evaluación se llevará a cabo de manera externa a CONICYT, tal y como está establecido en las Bases Generales Internacional del Concurso y según las normas de la Secretaría Técnica. Por tanto, el proceso será coordinado por la Secretaría Técnica del concurso y será en cuatro etapas [...]”*.

3.- Que, el numeral 9.1.- *Firma de convenio* de las presentes bases, establece que *“[...] Para todos los efectos legales y la suscripción del convenio respectivo, la contraparte de CONICYT será la Institución Nacional Patrocinante que participa en el proyecto y en la que se deberá desempeñar el/la Investigador/a Responsable en Chile”*.

4.- La publicación de la presente convocatoria, en el diario El Mercurio, de fecha 26 de diciembre de 2018.

5.- El documento *ERA-MIN 2 CALL STEERING COMMITTEE (CSC) 9TH May 2019, Final Minutes*, que contiene la lista de los países e instituciones que participan en la reunión, el listado de propuesta de financiamiento.

6.- El documento *ERAMIN2 convocatoria 2018, Proyectos presentados con participación chilena*, junto al documento *Listado de proyectos seleccionados ERAMIN2 2018*.

7.- El Certificado N° 39, del 14 de junio de 2019, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria respecto de la presente convocatoria.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Exento N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- RATIFICA el fallo y se adjudica el **Concurso ERAMIN2 para Investigación Conjunta – CONICYT, Convocatoria 2018**, respecto de los proyectos seleccionados con contraparte chilena, al siguiente proyecto:

Concurso ERAMIN2 para Investigación Conjunta – CONICYT

Convocatoria 2018

Código	Título	Ir Chile	Institución Chilena	Duración	Año 1 Asignado por Conicyt (\$)	Año 2 Asignado por Conicyt (\$)	Año 3 Asignado por Conicyt (\$)	Total Asignado Conicyt (\$)
51	Siderophores assisted Biorecovery of Technology Critical Elements: Gallium (Ga), germanium (Ge) and indium (In) from end-of-life products	Luis Rojas Araya	Universidad Católica del Norte	36 meses	25.000.000	25.000.000	25.000.000	75.000.000
71	Microbial Consortia for enhanced Copper Recovery	Mario Vera	Pontificia Universidad Católica	36 meses	25.000.000	25.000.000	25.000.000	75.000.000
45	Electro-electrodialysis technology on the copper minerals processing industry to the recovery of antimony from mining tailings and	Gerardo Cifuentes	Universidad de Santiago de Chile	36 meses	25.000.000	25.000.000	25.000.000	75.000.000

recycling the solution media							
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

2.- CELÉBRESE el respectivo Convenio de Financiamiento con las Instituciones beneficiarias chilenas.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución original N° 11603/2018.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	19-07-2019
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	PCI
ANALISTA	Pilar Terrazas F.

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director Ejecutivo(S)

AGP / / RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

INGRID MARLENE TAPIA - Analista de Seguimiento y Control - RELACIONES INTERNACIONALES

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

ANDREA CIBOTTI - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

CATHERINE ARCE - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799